



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 28 días del mes de enero de 2021, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a dicha ley.

II) Que no es posible publicar la información relacionada con las Actas de Consejo Directivo del período octubre 2020 a diciembre 2020, ya que se encuentran en proceso, por lo que al terminar dicho proceso se publicará oportunamente.

Adyni Arleht Pocasangre Crespín  
Oficial de Información